

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. **781**

RADICADCIÓN No.- 2019-00308-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por los Apoderados en los anteriores escritos y siendo ello procedente, el despacho

RESUELVE:

DISPONER que el perito JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ dentro del término de diez (10) días se sirva aclarar el dictamen pericial vertido de conformidad con lo esbozados por los procuradores judiciales.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria